

Expediente

1284/2022 - 13

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP N°: 1985 - IDALAR (Ignacio Senatore)- Solicita información relativa a servicios en distintas localidades del departamento de Canelones, requiriendo los planos correspondientes a las localidades de: Cerrillos, Aguas Corrientes, Santa Lucía, Progreso, Juanicó y Ciudad de Canelones.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: IDALAR Fecha ingresado: 16/09/2022 Información req.: Buenas tardes estimadas/os. Número: 01985 CI: 45796632

Extractado

SIP N°: 1985 - IDALAR - Solicita información relativa a servicios en distintas localidades del departamento de Canelones, requiriendo los planos correspondientes a las localidades de: Cerrillos, Aguas Corrientes, Santa Lucía, Progreso, Juanicó y Ciudad de Canelones.-

Decreto

Montevideo, **19 de octubre de 2022.**

R.S.G. N° 411/2022

VISTO: la petición formulada por IDALAR, al amparo de la ley N° 18.381 de 17/10/08.-

RESULTANDO: que se requiere información sobre servicios en distintas localidades del departamento de Canelones, requiriendo los planos correspondientes a las localidades de Cerrillos, Aguas Corrientes, Santa Lucía, Progreso, Juanicó y ciudad de Canelones, como se observa en el paso electrónico N° 0.-

CONSIDERANDO: que la Gerencia General, a través de sus dependencias, brinda la información disponible en el paso electrónico N° 9.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08 y la delegación de atribuciones efectuada por el Directorio, a través de la R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

- 1) ACCEDER** a la solicitud formulada por IDALAR, referente a servicios en distintas localidades del departamento de Canelones, requiriendo los planos correspondientes a las localidades de Cerrillos, Aguas Corrientes, Santa Lucía, Progreso, Juanicó y ciudad de Canelones.-
- 2) REMITIR** la presente y la información solicitada, al correo electrónico brindado.-
- 3) PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro y archivo.-

✔ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 21/10/2022 16:30:33 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-